



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A.A. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Reales decretos.

En uso de las soberanas facultades que el REY, mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, vengo en jubilar á D. Juan Bautista Alberola, oidor de la Audiencia de Cataluña, y para su plaza nombro al ministro cesante de la chancillería de Granada D. Josef Joaquin Ortiz. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para la vara de alcalde mayor de la villa de Astudillo, que se halla vacante por renuncia de D. Pedro Robira y Leon, vengo, en uso de las facultades que el REY, mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, en nombrar á D. Miguel del Molino. Tendráse entendido en la Cámara, y dispondrá lo correspondiente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — A D. Josef María Mon.

En uso de las soberanas facultades que me están conferidas, y de acuerdo con la voluntad del REY, mi muy caro y amado Esposo, vengo en jubilar á D. Josef Domingo Cuellar en el corregimiento político de la ciudad de Ronca. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — Sr. Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para la plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada, vacante por jubilación de D. Luis Antonio del Campo, vengo, en uso de las soberanas facultades que me están conferidas, en nombrar al honorario de la misma D. Josef Alonso Villasanta, corregidor de Ubeda; y para su resulta al corregidor cesante de Cáceres D. Jacinto Marzo y Torres. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

En uso de las facultades que el REY, mi muy caro y amado Esposo, me tiene conferidas, y de acuerdo con su soberana voluntad, vengo en trasladar á la vara de alcalde mayor de Sepúlveda, al que lo es de la de Baños D. Pedro Esteban Pedrero, y para la de esta villa que resulta vacante nombro á D. Fernando de la Laguna Cañedo, corregidor cesante de Medellín. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Para una plaza de oidor de la Audiencia de Mallorca, vacante por fallecimiento de D. Pedro Mariño y Acuña, vengo, en uso de las soberanas facultades que me están conferidas, y de acuerdo con la voluntad del REY, mi muy caro y amado Esposo, en nombrar al ministro cesante D. Josef Francisco Morejon. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 3 de Enero de 1833. — Sr. Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Exposiciones dirigidas á S. M. la REINA.

Señora: Don Nicolas Ruiz de Zúñiga, comandante de armas y del escuadrón de voluntarios Realistas de esta vuestra ciudad de Bujalance; por sí, y á nombre de los gefes y oficiales de las clases de ilimitados, retirados, voluntarios Realistas y caballeros maestranzas, todos como fieles militares á su Soberano y á V. M. (que el cielo guarde), se considerarían indignos del honroso título de españoles, y de ser vuestros adictos vasallos, si en unas circunstancias tales, se olvidasen de elevar á L. R. P. de V. M. que despues de haber dado á su debido tiempo las gracias al Ser supremo, por haber libertado de la peligrosa enfermedad, que tanto afligió al mejor de todos los Reyes, están decididos, con la mas noble y sana voluntad, defender á todo trance la indispensable legitimidad y derecho al Trono de vuestra augusta Hija Doña MARÍA ISABEL, enviada por el cielo para ser el iris de paz y angel tutelar del imperio español, y por quien aun antes de su glorioso nacimiento labraba á sus pueblos la felicidad que tan remota miraban.

En agradecimiento de tan nobles beneficios, dignos, pues, Señora, hacerles la honra de admitir esta sencilla expresion, tan natural como ingenua, hija de los respetuosos sentimientos del gefe y súbditos de esta comandancia, que-

nes unidos de todo corazón ruegan al Todopoderoso conserve la importantísima y preciosa vida de nuestro amado Rey y Señor, vuestro Esposo, y las de V. M., augusta Primogénita y demas Real descendencia, para eterna memoria de los siglos; y para honra y gloria de todo español. Bujalance 12 de Diciembre de 1832. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Nicolas Ruiz de Zúñiga.

Señora: El cura párroco de vuestro pueblo de Olmeda del Rey, animado de la característica bondad de V. M., puesto á sus Reales pies, expone: que creería faltar á los deberes de buen vasallo si no elevase hasta el trono de V. M. aquellos sentimientos que siempre ha tenido, y que por obligacion de su sagrado ministerio debe conservar.

Si bien en el momento la triste noticia del peligro en que se hallaba la vida del mas amado de los REYES, causó en el ánimo del que expone la mas aguda pena, y le impulsó á implorar al momento del Todopoderoso los rasgos de su divina clemencia á favor de un REY, ídolo de todos los vasallos amantes del orden, y de una nacion que con su pérdida se hubiera visto expuesta á calamidades, y desgracias de que no era digna; tambien en el instante en que supo la mejoría de la salud de V. M. se llenó su alma de un júbilo tal, que se persuade no seria inferior á otro alguno de que pudiese gozar cualquiera de los individuos de la gran familia española.

Satisfecho de que en la tribulacion todos habiamos clamado al Señor como el Real Profeta, y nos habia oido, llevó en pos de sí casi todos los habitantes de esta villa, y puestos á los pies de los altares tributamos al Señor las gracias por el favor que nos habia dispensado, manifestándose en todos la satisfaccion y complacencia de que gozaban por tan singular beneficio.

El que expone, Señora, se atreve á manifestar su decidido amor á V. M., y congratularse por el alivio y convalecencia que el Señor concede á vuestro querido Esposo; mas ¿qué no diria el menor de vuestros vasallos si no temiera molestar á V. M., circundada de todas las atenciones de Esposa y REINA? ¿Qué lengua será capaz de hacer el justo panegírico á que es acreedora V. M. por la satisfaccion que en algun modo ha dado al Todopoderoso, ya en el cumplimiento de las obligaciones que ha llenado como Esposa, ya en los maternales desvelos con que se fatiga como REINA? No son capaces las expresiones del menor de los ministros de Dios para hacer el elogio que V. M. se merece; pero si se atreve, Señora, á asegurar á V. M. que, si convencido de los cardinales principios de nuestra sagrada religion, ha puesto en práctica con el Real decreto de amnistia el principal mandato de Jesucristo, no tan solo recibirá en recompensa la gratitud de innumerables españoles, á quienes la magnanimidad de V. M. ha cubierto con el manto de su piedad, sino que, ó han de faltar las promesas de nuestro Dios (que es imposible), ó V. M. ha de recibir los premios que el Dios de los Reyes tiene preparados á los observadores de sus preceptos.

V. M. se ha immortalizado con el acierto en las determinaciones que ha dictado su justicia y su amor á esta nacion grande desde que tomó las riendas del gobierno; y es tal la gratitud de los pueblos hacia V. M., que desharían todas las intrigas que el genio del mal pudiera inventar para trastornar el orden de sucesion consignado en las leyes fundamentales de la Monarquía, nunca tan feliz como cuando ha sido gobernada con el dulce cetro de las predecesoras de V. M.

Dígnese pues V. M. admitir con benevolencia los sinceros sentimientos que van indicados, y estar segura que el que expone dirigirá como debe diariamente sus votos al cielo por el completo restablecimiento del REY, vuestro amado Esposo, por la salud de V. M. y la de ese augusto vástago, objeto de las esperanzas de todos los buenos españoles. Olmeda del Rey 14 de Diciembre de 1832. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Pedro Crisólogo Sanchez.

Señora: El colegio de corredores reales de cambios de la ciudad de Barcelona, penetrado de indecible gozo, y de la gratitud mas profunda, haría traicion á los sentimientos de lealtad de que se halla animado, si no elevase esta humilde exposicion á las Reales manos de V. M. para felicitarla por el deseado restablecimiento de su augusto Esposo el Sr. D. FERNANDO VII, y por los Reales decretos de eterna memoria con que V. M. se propone labrar la dicha de los españoles, que ven nacer en su horizonte el iris de paz que serena las borrascas que habian agitado á esta desgraciada nacion, y que presagia dias de felicidad y bienandanza.

Todos los españoles ven en V. M. una tierna madre que ha enjugado sus lágrimas, y fortificado los cimientos de nuestro edificio social sobre las sólidas bases de la justicia y la clemencia, el cual descollará algun dia su erigida cabeza entre las naciones de Europa, y ocupará el digno lugar que le cupo en los dias de prosperidad; en que nuestros mayores hicieron respetar el nombre español en todos los ángulos de la tierra.

A la augusta voz de V. M. se han abierto los calabozos: los presidios han visto desaparecer entre vivas y aclamaciones á los que gemían en ellos: las es-

posas han estrechado otra vez entre sus brazos á sus tiernos maridos: los hijos han recobrado á sus padres: los amigos á sus amigos; y todos tributan el debido homenaje á la soberana clemencia de V. M. En las páginas de la historia se leerá algún día escrito vuestro nombre en letras de oro, que recordarán á la más remota posteridad los memorables decretos, con que de un solo golpe ha quedado destruida la hidra infernal de la discordia.

Tanta bondad y beneficencia ha inspirado la más ferviente gratitud en los animos de los españoles; y como los corredores Reales de cambios de esta ciudad no acaban de admirar la grandeza de alma de V. M., dirigen, y dirigen de continuo sus humildes votos al Todopoderoso para que prospere los días del Sr. D. FERNANDO VII., los de V. M. y los de su augusta descendencia, derramando sus bendiciones sobre esta católica monarquía. Barcelona 24 de Diciembre de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Josef Ortiz, síndico.—Juan Sopena y Sitjar, adjunto.—Francisco Just y Campblonch, adjunto.

El día 4 de Noviembre tuvo el honor de besar la mano á V. M. el marqués de Rivas y de Tous, procurador mayor de la ciudad de Sevilla, felicitando á V. M. en la forma siguiente:

«Sevilla que mereció al Rey D. Alonso el Sabio le diese por escudo de sus armas el nodo y madeja que se descifra: no me ha dejado, y que no ha de merecido tan glorioso blason en la sucesion de los siglos, tiene el honor de asegurar á V. M. por mi conducto, como su procurador mayor, que si fue grande el sobresalto que le ocasionó la triste nueva del peligro que amenazaba á la importante vida del Rey su Señor, no ha sido menos la complacencia que le ha cabido por su restablecimiento; y con este motivo renueva el mas sincero homenaje de gratitud y reconocimiento, y los mas ardientes votos de sumision y respeto á los decretos que dimanen del trono y tengan tendencia á consolidar la estabilidad y firmeza de la monarquía española.»

En 19 del mismo mes, con motivo del cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta primogénita DOÑA MARÍA ISABEL LUISA, celebró otra acta el ayuntamiento de la misma ciudad; reproduciendo con mas extension los puntos sentimientos, é igualmente se puso en manos de S. M.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

AUSTRIA.

Viena 22 de Diciembre.

En esta ciudad se habla de un empréstito ruso casi tanto como en Londres. Lo que hace creer que el gabinete ruso quiere contratarle es que se acaba de comunicar á algunos periódicos alemanes la siguiente nota, cuyo objeto se dirige á refutar ciertas aserciones del *Times* y del *Morning-Chronicle*.

Petersburgo 13 de Diciembre de 1832. «Cuando la calumnia, arma principal y favorita de las facciones, ha apurado inútilmente sus esfuerzos contra las personas, se vuelve entonces contra los gobiernos para atacarlos y vulnerarlos en lo que tienen de mas delicado. En efecto, hemos leído, no sin sorpresa, algunos artículos que han repetido diferentes periódicos públicos, y en los cuales se ha tratado de hacer siniestras prevenciones respecto al estado de las rentas de Rusia. Es verdad que nuestro gobierno no ha tenido por conveniente fijar la atencion en esta especie de diatriba, porque estamos tan habituados en nuestro siglo á ver juzgar de las cosas que no se conocen, que es preciso atribuirlo á ignorancia ó á pérdidas intenciones; pero nosotros nos hallamos en la obligacion de desengañar al público cuando se trata de inspirarle falsos temores sobre las rentas del Estado. Esta obligacion gravita sobre cuantos estan al alcance de observar y de conocer la verdadera situacion de las cosas. En este concepto, repetimos, lo que todos saben perfectamente en Rusia, á saber: que las rentas del imperio son suficientes para cubrir completamente los gastos anuales: que no se difieren los pagos; que se efectúan con exactitud, y que si esas guerras obstinadas, que se han sucedido unas tras de otras, han exigido que se recurra á algunos empréstitos, han bastado estos recursos para cubrir todas las atenciones. No solo no se ha alterado el presupuesto del pais, sino que quedan todavía en arcas reservas pecuniarias muy considerables.

«A la par de estas verdades hay ademas otro hecho incontestable, á saber: que generalmente presiden á los gastos del Estado el orden y la economía mas rigurosa; que las cantidades destinadas al pago de la deuda pública estan bien aseguradas; y que las plazas principales de Europa estan penetradas de esto mismo; teniendo gran confianza en nuestros fondos, pues saben por experiencia que la Rusia siempre ha cumplido religiosamente todas sus obligaciones.»

ITALIA.

Ancona 14 de Diciembre.

Escriben de la Morea que la brigada francesa acantonada anteriormente sobre diferentes puntos, se halla ahora reunida en Nápoli de Romania; y que dejará este pais luego que llegue la tropa bávara. Se dice también que dicha brigada deberá embarcarse para esta ciudad. Esperamos de un día á otro la familia del general Cubieres, para la cual se ha preparado habitacion en el palacio Beauharnais. En esta ciudad hay en el día mucha tranquilidad. (C. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 28 de Diciembre.

Los periódicos del 26 se hallan llenos de reflexiones sobre la rendición de Amberes; pero en particular el *Courier* ha publicado un largo artículo sobre este asunto, del cual extractamos lo que sigue:

«Ahora que se ha entregado la ciudadela de Amberes, dice este periódico, preguntan todos: ¿Qué se hará ahora? (what next?) Tal es una de las muchas dificultades que son mas fáciles de proponer que de resolver. Sin embargo, para ilustrarlas no dejará de ser útilísimo el consultar los artículos del convenio en virtud del cual se ha tomado la ciudadela, y ocupa actualmente la Bélgica un ejército francés.»

Aquí el *Courier* cita el 4.º artículo, en el cual se dice que al momento que las tropas neerlandesas hubieran evacuado la ciudadela de Amberes y los fuertes que á ella dependen, se entregarán á los gefes militares del Rey

de los belgas, y sin dilacion alguna se volverán al territorio de Francia las tropas francesas: de aqui ha deducido que las tropas francesas deberán volverse á Francia inmediatamente, sin meterse en las cuestiones que se discutan entre Holanda y Bélgica, y sin atender á ninguna otra consideracion ó hipótesis política, ni á ninguna medida ulterior. En seguida supone que podría llegar un caso en que un ejército francés deba entrar otra vez en Bélgica, y después de esto aun suponiendo que pueda ocurrir, se caso, no por eso dejaría de ser indispensable que el ejército francés comenzase á entrar en su pais.

La continuacion cita tambien el *Courier* en el segundo párrafo del primer artículo, del cual deduce que al momento que se entreguen Lillo y Liefskenshoek será preciso que los belgas evacuen á Venloo, Limburgo y el Luxemburgo, y suponiendo que todo esto se verifica sin dificultad alguna, y por consiguiente suponiendo el caso mas favorable todavía, puede preguntarse: ¿qué se hará despues? what next. La nuez está cascada, dice, pero no tiene meollo: está vacía. Los puntos que se litigan entre los paises separados estan lejos de arreglarse como lo estaban antes, y por lo mismo siempre padrá proponerse la cuestion consabida, what next. Pero veamos cual será la posicion de las partes. La navegacion del Escalda es el punto mas dificultoso de arreglar. La Bélgica y la Holanda llamarán á sus respectivos amigos para que sostengan sus respectivos intereses. Inútil será que se disimule que la Rusia, el Austria y la Prusia desean favorecer á la Holanda: Si han juzgado que no debian manifestar este deseo en lo concerniente á la ciudadela de Amberes, la cuestion general suministrará pretextos al parecer justos para que intervengan los aliados políticos y de familia del Rey de Holanda. Despues de haberse consumado el acto convenido entre la Gran-Bretaña y la Francia, ¿cessa naturalmente el tratado. Por consiguiente las dos partes quedan libres para obrar conforme á sus miras, sus obligaciones é intereses.

Pasando despues á reflexionar sobre si Lillo y Liefskenshoek serán entregadas, dice el *Courier* que su opinion es que lo serán; pero que no por esto se adelantará mas en la cuestion; y despues concluye así su artículo:

«La política del Rey de Holanda es tan inexplicable por los motivos ordinarios: la utilidad que se habrá sacado de la defensa de la ciudadela de Amberes es tan problemática; y finalmente, hay tanto misterio en todo este negocio, que solo el tiempo es quien podrá resolver el enigma.»

FRANCIA.

Paris 31 de Diciembre.

Ya no puedo dudarse de que todo el ejército del Norte entra inmediatamente en Francia; pues antes de ayer se verificó el movimiento general en esta forma: La brigada de caballería del general Simoncau, que estaba en observacion sobre las fronteras del Brabante holandes, se replegaba sobre Berchem: la division Dejean se dirigia hácia Alost y Grammont: la del general Achard iba á salir para Francia, lo cual indica claramente que se ha renunciado absolutamente á atacar á Lillo, porque era muy natural que se la hubiese llamado á ejecutar esta operacion. De consiguiente es muy extraordinario que antes de ayer continuase el cañoneo sobre el bajo Escalda entre su retaguardia y los holandeses.

Ademas de esto ya han salido tambien para Francia los furgones del gran parque de artillería; y para trabajar en el embarque del material del sitio ha marchado á Boom una compania de artilleros. Asimismo se han desarmado muchas baterías. Todo el material que estaba delante de la ciudadela se embarcará en Amberes; y todo el que estaba en los depósitos de Wiltryck y Boom lo será en este último punto.

Si aun pudieran quedar algunas dudas sobre los verdaderos motivos de esta retirada, al momento se disiparán por lo que declara el periódico *la Union belga*, á cuyos redactores comunican é inspiran todo lo mas interesante los dos principales individuos del gabinete belga.

«Cuando entraron en Bélgica las tropas francesas, dice este periódico, la popularidad del ministerio Grey se expuso á la mas dura prueba. Mas ahora se disipará muy prontamente el temor que los gabinetes del Norte podrian concebir al ver que la Francia tomaba posiciones en Bélgica, ó extendia sus operaciones militares mas allá de los limites holandeses. En Inglaterra cesará tambien toda inquietud, y el ministerio Grey podrá presentarse ante el Parlamento seguro de que tendrá á su favor una inmensa mayoría.

«El ministerio belga debe congratularse al ver el giro que toman los negocios. Ved, pues, aqui como se ha diferido para un tiempo indeterminado la resolucion de la cuestion, por la que creia que debia retirarse á vista de la opinion.»

No dejará de notarse desde luego en la *Union belga*, que se felicita ahora al ver que se dilata la resolucion de la cuestion que ayer daba por resuelta, y que su verdadero sentir es que el nuevo estado en que se halla la Bélgica es falso é intolerable, pues que ya habla de bloquear á Maestrich si Guillermo no deja de bloquear el Escalda.

Por lo que hace á nosotros, decimos que deseariamos ver al ejército belga bloquear á Maestrich.

Lo cierto es que hay mucha incertidumbre sobre lo que se hará de la guardacion de la ciudadela. Aunque algunas cartas de la Bélgica aseguran que el 28 ha debido salir para Saint-Omer el primer convoy de prisioneros, y que el general Chassé se ha ido ya á Bruselas para marchar desde allí á Francia, nada hay de cierto respecto de esto. (Cot.)

El *Correo*, examinando y pensando bien en lo que hemos ganado con haber ocupado la ciudadela de Amberes, dice lo siguiente:

«Nuestro ejército vuelve á entrar en Francia, y se dice que permanecerá enteramente organizado en la frontera, con el objeto de entrar otra vez en la Bélgica al primer aviso. ¡Qué paso este hácia un desarmamento! Segun todas estas disposiciones, parecerá muy bien creerse que la Bélgica se halla en el día mas amenazada y expuesta que anteriormente; y que por lo mismo se trata de tomar todas las medidas necesarias á fin de que todo esté dispuesto para nuevos acontecimientos. Este es, pues, el resultado de un proyecto tan meditado por nuestros profundos políticos: proyecto, dicen estos, que debia asegurar la futura prosperidad de la Bélgica, y consolidar la paz de la Europa.»

«La Bélgica, excepto Amberes, no puede todavía considerarse en un estado tranquilo; y por lo mismo no vemos obligados á conservar un ejército dispuesto siempre á entrar en campaña. En fin, todo esto estubo bien previsto,

atendiendo á una expedición, que aun cuando hubiese producido todos sus efectos, no podía por su misma naturaleza ser decisiva.

El empréstito griego, de que hablamos ayer, se acaba de negociar en esta capital con Mr. Aguado por Mr. Simon d'Eichthal, autorizado con plenos poderes de la corte de Munich con Mr. Aguado. Las condiciones son las siguientes, según dicen:

El total del empréstito será de 40 millones de francos, con facultad de ampliarlo á 60 siempre que lo permitan las tres Potencias.

El gobierno ruso y el Parlamento inglés han salido ya garantes de este empréstito; mas aun no consta legalmente que lo haya hecho el de Francia. Además la operacion queda subordinada á la ratificación de las Cámaras francesas.

El precio es un término medio entre el de los fondos ingleses, rusos y franceses.

En la Gaceta de Medicina leemos lo siguiente:

Por muchas cartas que hemos recibido del norte sabemos que las enfermedades que más rezalo causaban han sido hasta el día muy raras en nuestro ejército de operaciones. Apenas hay en él algunos enfermos de disenteria y de calenturas intermitentes, pues lo que se ha notado con mas frecuencia, particularmente al principiarse la campaña, ha sido una fiebre continua complicada á veces con lesiones orgánicas locales.

Esta calentura de caracter indeterminado se asemeja mas bien á las calenturas de otoño que á la verdadera calentura de los campamentos. Aunque de resultados de la toma de la ciudadela, cuya noticia hemos ya recibido, hay motivo para creer que pronto regresará nuestro ejército, con todo en nuestro próximo número daremos la historia y el método para curar la calentura de campamentos. Mr. Larret, hijo, uno de los cirujanos de la expedición, escribe desde Berchem con fecha 19 del corriente que hasta aquel día no habia en el ejército mas que 500 heridos, y no 19 como se suponía sin datos en que fundarlo, y unos 100 muertos: que el término medio ha sido 30 heridos al día, sobre poco mas ó menos, excepto el último, que ha habido 46, y que el general Saint-Cyr-Nugues, jefe de estado mayor, habia recibido una contusion en el hombro izquierdo.

En un periódico alemán se lee el extracto de una carta de Mr. de Pradt, que á continuación copiamos como un documento muy curioso. Las ideas emitidas por el arzobispo de Malinas son muy exactas y justas, y esto es precisamente lo que las hace muy singulares, porque forma así un contraste muy particular con los principios que ha profesado por tanto tiempo Mr. de Pradt.

Siempre habia yo pensado que la Bélgica sería el botafuego de la Europa, y el Rey de Holanda me parecia el primer Rey de Europa, y su pueblo el primero de todos los demas. La grandeza tiene otras proporciones muy distintas que las del territorio y del número de brazos. Ya tuve la satisfacción de decirlo en otra ocasion; pero ahora os lo repito para que lo tengais bien presente. Todo Soberano que hace concesiones, abdica: así lo acreditará la experiencia. Los que han errado todo lo han perdido. La libertad, el gobierno representativo, la imprenta, la tribuna, todo está deshonrado, vilipendiado y reducido á la imposibilidad de existir por el desencadenamiento de las pasiones y de los vicios de la época actual. El trastorno de la sociedad há púesto sobre la superficie del mundo lo que por su naturaleza debiera estar debajo de ella, por lo cual la atmósfera está infestada de las exhalaciones que se han desprendido en este trastorno antisocial.

La correspondencia del lord Seymour con Mr. de Metternich prueba que el ministerio Grey se halla en la misma posicion en que se encontró Necker por haber aumentado el Parlamento en una tercera parte, pues solo se ocupa en justificarse de lo que habia hecho, trabajando para obtener un Parlamento que no se mudase como en Francia en asamblea nacional: cosa que tengo por muy difícil evitar. La revolucion habita en Inglaterra un pábulo mucho mas grande que en Francia; y en caso que se verifique la revolucion ¿qué será de la India y de todos los ingleses? porque Inglaterra no es mas que la cabeza de un cuerpo cuyos miembros estan dispersos por toda la redondez de la tierra. Para los revolucionarios no será seguramente esto sino un drama, una tragedia que representarán como el Neron del incendio de Roma. El veneno se difunde á torrentes en Francia y Europa por medio de los periódicos como por otros tantos canales. Estos han trastornado ya la cabeza de seis millones de franceses, así en un sentido como en otro, y hace tambien 40 años que este pais está trastornando el mundo, de modo, que puede decirse que ya no vive por sus propias fuerzas vitales, sino por las que le comunica la Francia. ¿Qué hará pues un pais gobernado y dirigido por las facciones en sentidos tan contrarios? ¿Qué seguridad, qué medios tendrá para existir un pais que siempre vive aunque amenazando ruina, turbulento, agitado y trastornando sin cesar el cerebro de los vivientes y las miras ordinarias de los gobiernos de los pueblos?... Las utopías constitucionales han sido desmentidas en Portugal como en España: los pueblos ya no las quieren, pues se les hace violencia en un sentido, como Napoleon la hacia en otro. En todo caso, ¿qué partido tomará el Norte? Toda la dificultad está en esto: ¿Entiende la cuestion? (Cot.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 29 de Diciembre.

Aprobada el acta de la última sesión, lee Mr. Roger una proposicion relativa á "los casos en que los ciudadanos podrán ser presos; el término dentro del cual se les ha de poner incomunicados, y los requisitos necesarios para dar libertad bajo fianza." La Cámara acuerda que el autor la explique en la primera sesión.

Se dá cuenta de varias solicitudes de interes particular.

Mr. Jay lee el informe en que la comision encargada de examinar la propuesta de Mr. Salverte para que los trabajos pendientes al cerrarse una sesion se continúen en la siguiente, manifiesta que se puede aprobar con las modificaciones que indica. La Cámara acuerda que se discuta este dictamen en la sesión del lunes.

Mr. Bayoux explica difusamente las razones en que se funda para pedir el restablecimiento de la ley del divorcio. Mr. Merlin, reproduciendo los argumentos que hizo en el año de 1831; se opone á que la Cámara tome en consideracion esta propuesta, pues el resultado de ella, si se admitiese, seria introducir el desorden en las familias; y destruir la autoridad paterna. La Cámara toma en consideracion la propuesta:

Mr. Dubois lee el informe en que la comision que ha examinado la proposicion de Mr. Portalis; "sobre la abolicion del aniversario que se celebra el día 21 de Enero", opina se debe acceder á dicha proposicion: este informe se manda imprimir y distribuir.

El ministro de Comercio presenta varios proyectos de ley relativos unos á dar permiso á varios ayuntamientos para tomar dinero á préstamo, á fin de ocurrir á gastos de interes comun; otro, á los socorros que se deben dar á los vencedores de la Bastilla; y otro á que se conceda al gobierno un crédito de 3009 francos destinados á varios gastos que han motivado las escurencias de Junio. La Cámara mandó que dichos proyectos se impriman y distribuyan.

Se dá cuenta de una solicitud en que los portadores de anualidades del empréstito de Haiti piden al gobierno haga con Haiti un tratado que les proporcione el plazo suficiente para cumplir el nuevo empeño que contraigan.

La comision oíga que esta solicitud pase al presidente del consejo de Ministros. Mr. Lafitte apoya esta opinion.

El ministro de Hacienda expone lo ocurrido en las negociaciones con la república de Haiti, y concluye diciendo que todo lo que puede hacer el gobierno es exigir que la república de Haiti cumpla lo que ha ofrecido.

MM. Teste y Charamaule creen que habiendo intervenido el gobierno frances á favor de los colonos, se ha obligado moralmente á hacer que se les pague la cantidad estipulada.

El ministro de Negocios extranjeros dice que la indemnizacion de Haiti se puede considerar bajo tres aspectos: primero, bajo el relativo al interes general; segundo, al interes particular; y tercero, al interes de los contratantes. Que respecto al primer punto, reconocida por el gobierno frances la independencia de la república de Haiti bajo ciertas condiciones, y entre ellas la de admitir en los puertos de aquella república varias mercancías pagando menos derechos que los que se pagan en otros puertos, nunca ha cumplido lealmente Haiti los tratados que ha hecho; por cuya razon si el gobierno frances fuese el único interesado en este negocio, hubiera podido tomar una determinacion capaz de conservar ileso sus derechos; pero que en el estado en que se hallan las cosas no tiene interes en volver á tratar del reconocimiento de Haiti.

Manifiesta despues el ministro todo lo ocurrido en el ajuste del tratado hecho en el año de 1830 con el gobierno de Haiti, que se comprometió á pagar 150 millones de francos, de cuya suma apenas tiene satisfechos 30 millones, habiendo solicitado en 1831 que el líquido de la deuda se redujese á 45 millones, obligándose á pagar esta última cantidad á razon de un millon al año. Concluye deduciendo de todo, que lo único que el gobierno debe hacer, es defender con energia los intereses de los colonos, procurando indagar lo que estos pueden rebajar de sus créditos y lo que Haiti puede pagar, caminando en todo con prudencia para corresponder á lo que exige la dignidad de Francia sin comprometer los intereses de los particulares.

Mr. Dupin opina que no siendo los 150 millones precio del reconocimiento de la independencia de Haiti, sino indemnizacion de los bienes de que se ha despojado á los colonos, no hay términos hábiles para que el gobierno innove el derecho adquirido por estos. Hace despues algunas reflexiones para demostrar que la hacienda pública no es responsable de modo alguno al pago de las cantidades que debe entregar el gobierno de Haiti; y concluye pidiendo que se declare no há lugar á votar sobre la solicitud que motiva esta discusion.

Mr. Lafitte rectifica algunos errores en que dice ha incurrido Mr. Dupin.

Mr. Fleury trata de explicar la diferencia que hay entre los emigrados y los colonos, pero los gritos ¡A la votacion! ¡A la votacion! le obligan á bajar de la tribuna.

La Cámara declara que no há lugar á votar sobre esta solicitud; y se levanta la sesion.

CÓLERA DE PAERM.

Estado de muertos, por cuarteles, por meses y por años, desde 26 de Marzo, día en que se manifestó la enfermedad, hasta fin de Octubre. Van incluidos los que han fallecido en las casas y en los hospitales.

POR CUARTELES.

Sexo masculino.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Totales.
1.º cuartel.	153	266	70	489
2.º	129	149	34	312
3.º	63	101	34	198
4.º	89	124	27	240
5.º	367	423	119	909
6.º	100	251	40	391
7.º	208	295	71	574
8.º	286	555	122	963
9.º	585	757	209	1551
10.º	978	701	157	1836
11.º	204	233	40	477
12.º	655	476	133	1264

Sexo femenino.

	Solteras.	Casadas.	Vindas.	Totales.
1.º cuartel.	166	188	151	505
2.º	79	119	76	274
3.º	57	99	62	217
4.º	94	119	76	289
5.º	284	323	199	806
6.º	137	178	111	426
7.º	207	272	158	637
8.º	274	441	255	970
9.º	509	594	410	1513
10.º	581	622	401	1604
11.º	195	234	105	534
12.º	440	483	416	1339

FOR MESS.

Sexo masculino.

	Solteros.	Casados.	Viudos.	Totales.
Marzo.....	17	32	10	59
Abril.....	2575	3126	711	6412
Mayo.....	136	161	53	350
Junio.....	211	166	37	414
Julio.....	572	558	146	1276
Agosto.....	196	204	59	459
Setiembre.....	89	75	34	198
Octubre.....	22	9		40

Sexo femenino.

	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Totales.
Marzo.....	9	7	15	31
Abril.....	1973	2581	1765	6319
Mayo.....	156	166	140	462
Junio.....	156	173	125	454
Julio.....	464	492	341	1297
Agosto.....	200	185	125	510
Setiembre.....	35	67	39	159
Octubre.....	12	7	10	29

RESUMEN.

Cuarteles por orden de cantidades.

10.º cuartel.	3520	11.º	1071
9.º	3064	1.º	994
12.º	2603	6.º	817
8.º	1940	2.º	586
5.º	1715	4.º	529
7.º	1211	3.º	415

Por meses.

Marzo.....	90	Julio.....	2,573
Abril.....	12,733	Agosto.....	969
Mayo.....	812	Setiembre.....	357
Junio.....	868	Octubre.....	63

Por sexos.

Hombres.		Mujeres.	
Solteros.....	3,817	Solteras.....	3,023
Casados.....	4,331	Casadas.....	3,678
Viudos.....	1,056	Viudas.....	2,560
Total.	9,204	Total.	9,261

TOTAL GENERAL 18,465.

En vista de los estados que anteceden se notará que ha muerto igual número de hombres que de mujeres: que es casi igual el resultado general al particular de cada uno de los cuarteles de esta ciudad y al total de los estados mensuales.

Que sin embargo, el número de solteros que han muerto es casi una cuarta parte mas que el de solteras.

Que la proporción ha sido casi igual entre los casados.

Que por el contrario han fallecido mas viudas que viudos.

Que reunido el total general de muertos, ha perecido casi una séptima parte menos de solteros que de casados, y que el total de los que han fallecido de estos ha sido poco menos del duplo de los viudos.

Se notará asimismo que el número de muertos durante el mes de Abril, época en que la epidemia estuvo en su mayor fuerza, equivale por sí solo á las dos terceras partes del total general de enfermos; y que el número de los que han fallecido desde que la epidemia volvió á tomar fuerza en el mes de Julio ha sido algo menos de la cuarta parte del número de los que han muerto desde la primera invasion.

En fin, conviene observar que los primeros cuarteles de que se hace mérito en el resumen, y que presentan mayor número de muertos, son los que comprenden mas hospitales; y que los últimos presentan menos fallecimientos, porque en su demarcación no hay hospitales (M. de C.)

PORTUGAL.

Lisboa 1.º de Enero.

Con fecha 25 de Diciembre próximo pasado escriben de Vallongo lo que sigue: «He hablado con 20 rebeldes presentados, y preguntándoles cuál sería la pérdida que tuvieron en la salida que el día 17 hicieron al sur del Duero, me contestaron que serían unos 500 hombres. Hoy se ha oído mucho fuego hácia las baterías que en la parte del Sur miran á la ciudad, en la que han causado grandes estragos.»

Otra carta de la misma fecha escrita en Villanova de Gaya, refiere que la desercion de los rebeldes va aumentándose cada día mas, pues desde el 23 se habian presentado 60 soldados armados, esperando que continúe, porque dicen estos que los han abandonado. La gran pieza de artillería que ha venido últimamente de Lisboa está ya pronta para empezar á hacer fuego contra la ciudad.

Añade esta misma carta que allí habia sido preso por espía de los rebeldes un individuo, que dice ser criado de Custodio Teixeira, de Oporto, á quien aquel gobierno nombró diputado de la compañía de Vincig; y que consta con evidencia lo que se ha dicho respecto á la mala inteligencia que reina entre los gefes rebeldes, y el descontento de los extranjeros que tienen á su servicio.

Con fecha 21 de Diciembre avisan de Valenza que allí se habian presentado cinco marineros ingleses huidos de la escuadra rebelde; y que decian que algunos buques rebeldes que venian á Oporto con viveres, no pudieron entrar

por habérselo impedido las fuertes baterías que tenemos al Sur del Duero, las cuales habian echado á pique tres de dichos transportes.

De S. Payo de Molledo dicen con fecha 23 del mismo que en aquella noche se aguardaban allí dos piquetes de rebeldes que venian á presentarse, y un teniente coronel, ademas de dos oficiales superiores que ya habian llegado: los últimos que se han presentado venian todos desollados de resultas de haber tenido que subir y bajar las trincheras, y confirmaban la noticia de ser grande la escasez de viveres que hay en Oporto. (G. de E.)

ESPAÑA.

Madrid 9 de Enero.

La REINA nuestra Señora se ha dignado nombrar para la plaza de ministro de la clase de intendentes, vacante en el consejo supremo de la Guerra, por fallecimiento de D. Manuel Echevarría, á D. Tomas Josef Gonzalez Carvajal.

Artículo del periódico titulado Aurora de Matanzas.

«La agradable como interesante noticia que en Alcance á la Aurora de ayer ha participado á este público el señor brigadier gobernador Don Francisco Narvaez del restablecimiento de la salud de nuestro amado Monarca, ha vuelto á los corazones leales y deseosos del bien general la tranquilidad y la esperanza que les habia casi robado la funesta nueva de hallarse sumamente grave S. M.»

«Con qué extremo pues de júbilo y de gratitud no debemos elevar hasta el Arbitro de los destinos las mas fervorosas gracias por su piedad, salvando la preciosa existencia de nuestro Soberano! ¡hasta esa adorable Providencia tan fijada en la nacion española, que librándola de la general conturbacion de la peste asoladora, y de las consecuencias horribles de los malos principios políticos, le conserva la vida mas cara, la mas importante y la que será el mas firme apoyo de su paz, de su gloria y de su prosperidad!»

Hoy ha llegado á esta capital sir Stratford Canning.

EFECTOS PÚBLICOS.	BOLEA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde			Observaciones.
	Al contado.	A 20 d. á vol.	A 60 d. á vol.	
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				42½ din. al cont.
Dichas id. al 4 por 100.....				
Tít. al port. de 5 p. 100.....		40½		
Id. id. de 4 por 100.....	36 y 36½		36½	
Vales consolidados.....				94 id. id.
Id. no consolidados.....				
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin interes.....	5			
Acciones del banco español.....				

CAMBIOS.

Amsterdan, so.	Paris 16-3 á 4.	Cádiz ½ d.	Sevilla ½ d. á ½ d.
Bayona, oo.	Alicante á costo plaza par.	Coruña ½ d. á ½ d.	Valencia par á ½ d.
Burdeos, oo.	Barcelona á pesos fs.	Granada ½ d.	Zaragoza ½ d.
Hamburgo, oo.	id.	Málaga ½ d. á ½ d.	Descuento de letras á 4 por 100 al año.
Londres á 90 dias 87½	id.	Santander id. id.	
	Bilbao ½ d. á ½ d.	Santiago ½ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario enciclopédico de zoología* por Mr. Bergier pueden acudir á las librerías donde se hayan suscrito y se les entregará el cuaderno 4.º del tomo 5.º Sigue abierta la suscripcion.

Los suscriptores á las *Láminas para las obras de Buffon* aumentadas por Cuvier, pasarán á la librería de Razaola á recoger la segunda entrega, y adelantar el importe de la siguiente.

Institutiones philosophicae, edita á Felice Amat: nunc de novo in studiosa juvenutia commodum recusse. Barcelona apud J. Verdager, 1832. En esta quinta edicion se ha añadido en la física un tratado de óptica con su lámina correspondiente, y en la metafísica un Apéndice de religione; ademas de otras mejoras y adiciones. Se vende en la librería de la viuda de Quiroga, á 48 rs. vn. en papel, 51 en rústica y 60 en pasta. En la misma se hallarán la *Historia eclesiástica* y sus compendios en latin y en castellano.—*La felicidad de la muerte cristiana* y otras obras publicadas del mismo autor.

Recreaciones del arte y de la naturaleza ó combinaciones aritméticas, fundadas en licitos juegos de naipes para la diversion. Se hallará en la librería de la viuda de Cruz: su precio 3 rs.

Terceto *Vieni cerchan pei noi*, arreglado para piano solo á 10 rs. Introduccion y plegaria á 6. Cavalletta nueva de Lalande á 2. Escena *All'atento al tanto* á 3: final del primer acto á 6: Cavatina *nell'auror delle tempeste* para canto á 12, y para piano solo á 5. Marcha fúnebre á 5. Coro de mujeres á 4. Estas piezas de la ópera el Pirata, arregladas para piano solo, se hallarán en Madrid en el almacen de música de Hermoso, en Cádiz en el de Moya, y en Valladolid en la librería de Rodriguez, con un gran surtido de piezas modernas.

Se halla vacante la plaza de médico del pueblo del Cubo de la Solana, provincia de Sorla. La poblacion asciende á unos 150 vecinos, y hay seis anejos á muy corta distancia. La dotacion consiste en 800 medias de trigo comun, casa libre, no paga contribucion, y tiene el aprovechamiento de mojanera y leña. Los pretendientes dirijirán los memoriales en el término de un mes al ayuntamiento de dicho pueblo.

Se halla vacante la plaza de cirujano latino del lugar de San Pablo de los Montes, provincia de Toledo. Su dotacion 60 rs., cobrados por el ayuntamiento, casa pagada, lo que le produzca el convento de religiosos que se halla extramuros; y golpes de mano alzada. Los pretendientes dirijirán los memoriales al secretario de ayuntamiento en el término de 15 dias.

Se halla vacante el puesto de cirujano de la villa de Fuente la Encina, provincia de Guadalajara, que se compone de 100 vecinos. Su dotacion 120 fanegas de trigo, cobradas por el mismo, casa de baldé, libre de toda carga, y ademas lo que produce el alfiler eo las casas, partos, causas &c. Los pretendientes dirijirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa en todo el presente mes de Enero.

Por providencia del alcalde ordinario de la villa de Valdemoro se cita á todos los acreedores á los bienes que han quedado por el fallecimiento de Doña Juliana Martinez Pabonino, viuda de D. Manuel de Echevarría, ministro togado que fue del Real y supremo consejo de Hacienda, para que en el término de 24 dias acudan ante el expresado juez y por la escribania de Mangiron á legitimar sus créditos; pretendidos que de lo contrario les parará perjuicio.

Por providencia del alcalde mayor 2.º de la ciudad de Zaragoza se cita á todos los acreedores á los bienes que han quedado por el fallecimiento de D. Antonio Rafael Herranz y de Doña Isabel Casamayor, su muger, vecinos que fueron de dicha ciudad, para que en el término de 30 dias comparezcan en el referido juzgado y escribania de Herrado; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido, les parará perjuicio.